

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

23712 *Resolución de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se corrigen errores de la de 20 de octubre de 2023, sobre delegación de competencias.*

Advertidos errores en la Resolución de 20 de octubre de 2023, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre delegación de competencias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 261, de 1 de noviembre de 2023, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 146081, artículo 1, apartado 2.b), tercera línea, donde dice: «... de las áreas de la Subdirección de Personal y Administración...», debe decir: «... de las áreas y coordinadores de la Subdirección de Personal y Administración ...».

En la página 146082, artículo 2, apartado 3.b), donde dice: «La aprobación y compromiso del gasto, así como el reconocimiento y pago de obligaciones de los expedientes económicos, de contratación y de encargos ...», debe decir: «La aprobación y compromiso del gasto de los expedientes económicos de contratación y de encargos...».

En la página 146084, artículo 5, apartado 2.c), donde dice: «La gestión del reconocimiento, recaudación y extinción de las tasas y demás derechos», debe ser suprimido.

Madrid, 14 de noviembre de 2023.–El Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, Juan Carlos Lentijo Lentijo.